



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2914-20880/18

VISTO el expediente N° 2914-20.880/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la limitación de Diego Osvaldo GIOVANETTI en el cargo de Director de Finanzas, a partir del 18 de octubre de 2017 y la designación en su reemplazo de Sandra Marcela ÁLVAREZ, a partir del 1° de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial remite a consideración del Directorio la propuesta de designación de Sandra Marcela ÁLVAREZ en el cargo anteriormente referido, a partir del 1° de marzo de 2018 (fs. 1);

Que el Directorio del referido Instituto, en su reunión del 28 de febrero de 2018, según consta en Acta N° 9, resolvió por unanimidad, propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la limitación de las funciones de Director de Finanzas Diego Osvaldo GIOVANETTI a partir del 18 de octubre de 2017, quien había sido designado el 4 de enero de 2016 por Decreto N° 1894/16, la designación en su reemplazo de Sandra Marcela ÁLVAREZ a partir del 1° de marzo de 2018, y encomendar a esta última las tareas inherentes a dicho cargo, desde la fecha citada (fs. 21);

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Director de Finanzas, a partir del 18 de octubre de 2017, a Diego Osvaldo GIOVANNETTI (DNI. 30.519.630, Clase 1980), quien se reintegra a su cargo de revista en la misma jurisdicción y entidad, como personal administrativo, categoría 5.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Directora de Finanzas, a partir del 1° de marzo de 2018, a Sandra Marcela ÁLVAREZ (DNI. 21.736.607, Clase 1970).

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

